



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

4/3

Resolución Ejecutiva Regional N° 0559-2014-GR/PRES

Ayacucho, **16 JUL. 2014**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el art. 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 1053-2013-GR/PRES, de fecha 27 de diciembre del 2013, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2014 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho;

Que, los art. 7° y 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el titular es la máxima autoridad ejecutiva y responsable de la gestión presupuestaria que realice con el presupuesto institucional aprobado, para lo cual tiene la facultad de priorizar los gastos.

Que el numeral 40.1 del art. 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, el art. 41°, numeral 41.1, literal a) de la Ley N° 28411, señala taxativamente que los grupos genéricos de gasto podrán ser objeto de anulaciones: si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojan saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias.

Que, el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala respecto a las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, que el Titular del pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto de acuerdo al Modelo N° 06/GR;

Que, el art. 28° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, establece que las demandas adicionales de gastos en el pliego no previstas en la ley Anual de presupuesto y sus modificaciones se sujetan a lo establecido en la Tercera disposición Final de la Ley General. Para tal efecto, el pliego debe evaluar la posibilidad de atender la demanda adicional de gastos readecuando las prioridades de gastos de la entidad, procediendo posteriormente a realizar modificaciones presupuestarias en el



nivel funcional programático que requieran con sujeción a la normatividad presupuestaria vigente y con cargo a su presupuesto institucional. Dicha readecuación de prioridades es responsabilidad exclusiva de titular del pliego conforme a lo dispuesto por los artículos 7° y 16° de la Ley General;

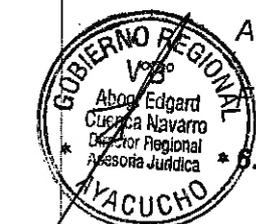
Que, mediante Memorando N° 809-GRA/PRES-GG, proveniente de la Gerencia Regional de Ayacucho, autoriza la modificación presupuestal de tipo 4 (créditos y Anulaciones entre Ejecutora), en el nivel funcional programático de crédito y anulaciones, con la finalidad de garantizar la continuidad de los proyectos de inversión de la Unidad Ejecutora: 100 Agricultura Ayacucho.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificatorias, Ley N° 30114 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>DE LA</u>	:	<u>En Nuevos Soles</u>
UNIDAD EJECUTORA	:	001 REGIÓN AYACUCHO – SEDE CENTRAL
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
PRODUCTO	:	2105984 DESARROLLO DE CAPACIDADES EN ZONIFICACION ECOLOGICA ECONOMICA Y EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LA REGION DE AYACUCHO
ACTIVIDAD	:	6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	5 RECURSOS DETERMINADOS
6. Gastos de Capital		S/. 200,000.00
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros		200,000.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO	:	2111234 DESARROLLO FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DE AYACUCHO PARA LA PROMOCION DE LA INVERSION DESCENTRALIZADA
ACTIVIDAD	:	6000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 RECURSOS ORDINARIOS
6. Gastos de Capital		S/. 100,000.00
2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros		100,000.00





PRODUCTO : 2162518 MEJORAMIENTO DE LA GESTION PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA GERENCIA DE SERVICIOS EN LA GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.

ACTIVIDAD : 6000016 GESTION Y ADMINISTRACION

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

6. Gastos de Capital S/. 100,000.00

2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros 100,000.00

PRODUCTO : 2184427 MEJORAMIENTO DE SERVICIOS DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

ACTIVIDAD : 6000034 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

6. Gastos de Capital S/. 100,000.00

2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros 100,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 500,000.00

6. Gastos Corrientes S/. 500,000.00

2.6 Adquisiciones de Activos No Financieros 500,000.00

TOTAL PLIEGO 444 500,000.00

A LA : En Nuevos Soles



UNIDAD EJECUTORA : 100 REGIÓN AYACUCHO - AGRICULTURA AYACUCHO

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0039 MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL

PROYECTO : 2112629 DESARROLLO GANADERO EN LA CUENCA ALTA DE IRRIGACION CACHI, PROVINCIA HUAMANGA Y CANGALLO - AYACUCHO.

ACTIVIDAD/OBRA : 6000030 PROTECCION SANIDAD ANIMAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS

6. Gastos Capital S/. 244,000.00

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 244,000.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0084 MANEJO EFICIENTE DE RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE

PRODUCTO : 2042817 APOYO AL DESARROLLO DEL SISTEMA REGIONAL DE CONSERVACION Y MANEJO SOSTENIDO DE LA VICUÑA EN LA REGION DE AYACUCHO.

ACTIVIDAD : 6000009 ASISTENCIA TECNICA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS





6. Gastos de Capital	S/.	256,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		256,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 100		S/. 256,000.00
6. Gastos Capital		S/. 500,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		500,000.00
TOTAL PLIEGO 444		S/. 500,000.00

Artículo 2º.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Lic. Adm. EFRAN PILLACA ESQUIVEL
PRESIDENTE (e)



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se Remite a Ud. Copia Original de la Resolución
La misma que constituye transcripción Oficial
Expedida por mi despacho.



ABOG. MILAGRO FLORES QUISPE
SECRETARIA GENERAL



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000499

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/07/2014

DOCUMENTO : 107 / 553-2014-GRA/PRES

MES : JULIO
FECHA DE SOLICITUD : 07/07/2014
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN : Anulacion de creditos presupuestal para financiar proyectos de continuidad, segun memorando N° 809-2014-GRA/PRES-GG
TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/A	M/	OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
0068									
2105984									
6000008									
17									
016									
18	0								
6	2.6							200,000	0
9002									
2111234									
6000008									
03									
006									
18	0								
6	2.6							100,000	0
2162518									
6000016									
03									
006									
18	0								
6	2.6							100,000	0
2184427									
6000034									
03									
006									
18	0								
6	2.6							100,000	0
TOTAL								500,000	0



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL
NOTA N° 0000000066
(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
EJECUTORA : 100 REGION AYACUCHO-AGRICULTURA [000771]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 10/07/2014

DOCUMENTO : 107 / 553-2014-GRA/PRES

MES : JULIO
FECHA DE SOLICITUD : 08/07/2014
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN : Modificación de presupuesto de Unidades Ejecutoras- proyectos de inversion
TIPO RECURSO : 0 CANON

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/IVOBR	FUN	DIVF	GRPF	META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0039																	
2112628																	
6000030																	
10																	
024																	
18	0																
6	2.6															0	244,000
0084																	
2042817																	
6000009																	
10																	
054																	
18	0																
6	2.6															0	256,000
TOTAL																0	500,000

